

»En virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1823, autorizó el Gobierno á D. Francisco de Borja Migoni para negociar en Londres un préstamo de \$ 8.000.000. Migoni celebró un contrato con la casa de B. A. Goldschmidt y Compañía, en 7 de Febrero de 1824, por el que ésta compró al 50 por 100 un préstamo de \$ 16.000.000, con intereses á razón de 5 por 100 al año, que correrían desde el 1.º de Octubre de 1823, pagaderos por trimestres adelantados.

»Autorizado el Ejecutivo por la ley de 27 de Agosto de 1823 para negociar un empréstito de \$ 20.000.000, celebró un contrato en esta capital, el 25 de Agosto de 1824, con los señores Manning y Marshall, agentes de la casa de Barclay, Herring, Richardson y Compañía, de Londres, por valor de otros \$ 16.000.000. En Febrero de 1825 la casa contratista negoció los bonos á 86 $\frac{1}{2}$ por 100. Estos bonos vencían un interés á razón de 6 por 100 al año, que debería comenzar desde el 1.º de Enero de 1825.

»Es conveniente saber las cantidades que llegó á percibir el erario nacional, en virtud de estos préstamos. El modo más preciso de referirlo es copiar algunos fragmentos de la comunicación que el señor Alamán dirigió á la Secretaría de Hacienda el 14 de Mayo de 1842, al remitirle la liquidación que se le había encomendado:

«Esta deuda se ha causado por los dos empréstitos contratados con las casas de B. A. Goldschmidt y Compañía, y Barclay, Herring, Richardson y Compañía; el primero en Londres, por D. Francisco de Borja Migoni, con poderes que al efecto se le confirieron; y el segundo, directamente por el Gobierno con los agentes de aquella casa en esta capital. Otras operaciones anteriores se refundieron en estas dos, habiéndose pagado con los fondos que éstas produjeron los percibidos por resultados de aquéllas, como se manifiesta en el estado número 2.

»El número 1 hace ver que los 6.400.000 libras (\$ 32.000.000) de ambos empréstitos, produjeron en venta la suma de £ 4.376.544.6.10 (\$ 21.882.721, 5 reales, 8 granos), así como el número 2 manifiesta que de esta suma sólo percibió el Gobierno la cantidad de £ 2.751.482.1.10 (\$ 13.757.410, 3 reales, 8 granos), de cuya cantidad hay que deducir todavía las £ 63.000 (\$ 315.000) prestadas al gobierno de Colombia, y las £ 448.908.8.3 (\$ 2.244.542, 0 reales, 6 granos), que estaban en la casa de Barclay cuando ésta quebró; de suerte que lo percibido realmente por el Gobierno es sólo £ 2.239.573.13.7 (\$ 11.197.868, 3 reales, 2 granos), habiendo quedado reducida la deuda, mediante las amortizaciones que con el producto de los mismos empréstitos se hicieron, á la suma de £ 5.281.400 (\$ 26.407.000), y pagados los dividendos de intereses hasta 1.º de Julio de 1826, con la adición para este fin de \$ 283.800 que se remitieron por el Gobierno.

»El motivo de una baja tan considerable con respecto á la deuda que se contrajo, consistió principalmente en las condiciones gravosísimas con que se celebró el préstamo de la casa de Goldschmidt, que esta misma casa compró á 55, y con la baja de 5 por 100 de comisión, quedó reducido á la mitad, habiéndose además pactado que los intereses comenzarían á correr desde antes que se hubiese hecho exhibición alguna, y se pagarían íntegros desde entonces, aunque las exhibiciones fueron graduales y sucesivas. Se convino también que en caso de que se hubiese contratado otro préstamo sin tener conocimiento de éste, se destinaria la cuarta parte del nuevo empréstito á la amortización del de la casa de Goldschmidt; y como por desgracia en aquel tiempo hubo tal prisa para hacer esta clase de negocios, que se celebraban nuevos contratos en México sin esperar siquiera saber el resultado de las autorizaciones que se habían dado para hacerlos en Londres, resultó de aquí que la cuarta parte del empréstito celebrado en México con los agentes de la casa de Barclay, se tuvo que destinar á la compra de bonos del de Goldschmidt. El empréstito de Barclay se vendió á 86 $\frac{1}{2}$ á la misma casa de Goldschmidt que había comprado el primero á 50, y cuyos bonos corrían en el mercado por este mismo tiempo de 75 á 79; de manera que el Gobierno le vendía á la casa Goldschmidt cada cien pesos del segundo empréstito por 86 $\frac{1}{2}$, para comprar á 75 los del primer empréstito, que se le habían vendido á la misma casa por 50; ya se percibe fácilmente el grave quebranto que resultaba en esta doble operación.

»En las £ 2.239.573.13.7 (\$ 11.197.868, 3 reales, 2 granos) que se presentan como dinero percibido por el Gobierno, se comprende no sólo lo que se libró á cargo de los prestamistas, ó que éstos remitieron en especies, sino también los contratos que se habían hecho con D. Bartolomé Vigors Richards para armamento,

buques y vestuario; contratos gravosísimos, como se demuestra en el estado número 2, por el que se ve que se pagaron con dinero de contado setenta mil fusiles á diez pesos, en Londres, y en el mismo orden el resto del armamento, siendo en igual proporción los costos de los buques que se compraron y de los pertrechos que se hicieron venir; todo lo cual, unido á la comisión que se pagó á la casa Barclay, á los sacrificios que se harían en los adelantos que aquí se percibieron y en los negocios que se hicieron con la casa de Staples, que se pagaron con los productos del empréstito, hace esta operación de los empréstitos una de las más ruinosas en que la República, por su desgracia, ha sido comprometida, sin que pueda haber otra excusa que la inexperiencia con que en todo se procedía.

»A ésta también debe atribuirse el que no se tomase medida alguna para asegurar los fondos procedentes del segundo empréstito que quedaron en la casa de Barclay, como se había hecho con las primeras £ 200.000 (\$ 1.000.000) del primero contratado por Goldschmidt, que se invirtieron en billetes del Echiquier, y se depositaron con las precauciones necesarias, entretanto el Gobierno disponía de ellas, de cuya falta de precaución resultó el grave quebranto sufrido en la quiebra de la mencionada casa de Barclay.»



D. José María Bocanegra

Quedan ya descritos, aunque en imperfecta reseña, los rasgos más característicos de nuestra Hacienda. Con los profundos males que ellos constituían, tenían que coexistir y coexistían otros muchos. Impuestos y arbitrios empíricos, vejatorios y hasta extravagantes; aumento injustificado de gastos; ineptitud y corrupción de empleados y funcionarios; desmoralización de todas las clases sociales, por el contrabando y el fraude en grande escala; medidas violentas, desde el préstamo forzoso hasta la ocupación de las conductas que el infortunado comercio confiaba á la custodia de la autoridad pública; cambio frecuente de forma de gobierno, pasando de la federación al centralismo y viceversa, con profundo trastorno y perturbación de impuestos, cuentas y oficinas; arrendamiento en términos ruinosos de la renta del tabaco y de las casas de moneda, con prohibición de modificar las leyes que mantenían aquel monopolio y regían sobre producción y exportación de metales preciosos; fundación del *Banco de avío*; restablecimiento de monopolios de antaño abolidos; prohibiciones; multiplicidad de aranceles; alcabalas, derechos de internación y otros gravosos impuestos en que ya nos ocupamos al hablar del comercio; emisión excesiva, por vía de recurso fiscal, de moneda de cobre, que todo lo perturbaba, causando verdaderas ruinas; dilapidación de las salinas y demás bienes nacionales; emisiones disparatadas de bonos que nadie tomaba y que, vendidos á vil precio, aumentaban incesantemente la deuda pública: cuanta calamidad, en suma, puede pesar sobre un pueblo, tanta pesó sobre México, víctima, al mismo tiempo, de la anarquía política y social en todas sus formas y con todas sus vergüenzas, incluida la pérdida de la mitad del territorio.

No faltaban de tiempo en tiempo ni gobernantes honrados, ni ministros de Hacienda que se esforzaran

en hacer surgir el orden de aquel verdadero caos. El general D. Mariano Arista se empeñaba en la formación de presupuestos en regla y reducía á poco más de tres millones de pesos los gastos del ejército, que siempre habían importado alrededor de diez. Don José Ignacio Esteva pretendía que, con garantía de los bienes del clero, se abordara radicalmente el arreglo de la hacienda nacional. Don Manuel Payno hacía un esfuerzo titánico, aunque desgraciadamente fundado en bases erróneas, para el arreglo de la deuda pública, consolidándola en un solo fondo. ¡Todo inútil, todo frustráneo, todo estéril, y acaso complicando más y más aquel inextricable laberinto!

¿A qué seguir, pues, contristando el ánimo del lector con el relato, que fuera inacabable, de nuestras desdichas financieras? Fórmanlo, en no interrumpida serie, todas las memorias de todos los ministros de Hacienda de la época, y de ellas arrancaremos, para trasladarlas aquí, dos páginas en que D. Luis de la Rosa, en 1845, y D. Mariano Riva Palacio, en 1848, sintetizan con ingenuidad algunos de los males de entonces.

Decía el primero:

«No sé si pueda decirse con propiedad que haya un sistema de Hacienda en México, é ignoro si se pueden fijar con seguridad las bases sobre que tal sistema se halle establecido. Al ver que casi todo lo que es, ó puede ser una riqueza, se halla gravado con impuestos, y que no obstante, las contribuciones no rinden sino un producto muy pequeño comparado con el valor de la riqueza pública, se creería que el sistema de Hacienda adoptado en nuestro país consistía únicamente en aumentar los ingresos del erario, más bien multiplicando las contribuciones que haciendo rendir á cada una de ellas todo el producto que daría bajo una administración bien sistematizada. Sin duda que ha habido en nuestro país hombres dotados de todos los talentos é instrucción necesarios para sistematizar la Hacienda; pero dos grandes obstáculos se han opuesto á los esfuerzos con que esos hombres han procurado dirigir y regularizar la hacienda pública: la anarquía, que tan frecuentemente ha destrozado nuestro país, y la confusión de ideas en materias de economía política, que ha dividido también á los hombres en sectas y partidos, ha desorganizado constantemente las rentas públicas, y ha hecho de la Hacienda un caos, en cuya confusión ya no se puede seguir más que este principio: conservar y no destruir ya lo que ahora existe; conservar y mejorar hasta donde sea posible las rentas actualmente establecidas; conservar esos elementos, hacerlos cada día más productivos y esperar que, en circunstancias más favorables y propicias, el talento recoja esos mismos elementos, ahora dispersos, para coordinarlos y formar de ellos el sistema de Hacienda más adecuado á las necesidades del país y á su civilización, el más benéfico á todas las clases del Estado. Tales son los principios que yo me propuse seguir al tomar á mi cargo el ministerio. No tendré la gloria de haber realizado bellas teorías, pero tampoco sufriré la pena y el remordimiento de haber destruido, por un espíritu indiscreto de innovación y de reforma, los escasos recursos del erario.

»No creo que pueda establecerse jamás un sistema de Hacienda, ni que sea posible nivelar los ingresos y egresos del erario, en un país en que cada jefe de partido, al proclamar una nueva revolución, puede apoderarse del tesoro público como de una presa, y distribuirlo entre sus partidarios como si fuese su herencia ó patrimonio. Al llegar á su desenlace cada guerra civil, la nación ha pagado los caudales que prodigaron los sublevados para atacar al Gobierno y los que prodigó el Gobierno para sostener su poder; la misma guerra de Independencia, tan justa y tan gloriosa como fué, dejó á la nación en el gravamen de pagar las deudas que contrajo el gobierno colonial para sostener su dominación, y las que contrajeron los jefes del pueblo para conquistar la independencia. Cada guerra civil ha dejado también al país un nuevo gravamen de empleos, de premios y recompensas, que han aumentado excesivamente los gastos del erario. En cada guerra civil, los jefes de ella han impuesto nuevas contribuciones ó han abolido las que ya se habían establecido; han variado los métodos de administración; han dispensado el pago de algunos impuestos, ó han extorsionado á los ciudadanos con embargos y expropiaciones de todo género, que los han empobrecido. En cada guerra civil un cierto número de empleados, que tenían á su cargo las rentas públicas, han tomado parte en las revoluciones ó las han promovido, ó las han costeado tal vez con los mismos caudales de la nación, únicamente por dilapidar los fondos del erario, ó para cubrir las dilapi-

daciones de que ya se habían hecho responsables. Muchas veces los poderosos contrabandistas han suscitado una revolución, han devastado y ensangrentado el país con una nueva guerra civil, únicamente para ganar un tanto por ciento más en sus mercancías. Durante las discusiones apasionadas que preceden siempre en nuestro país á una guerra civil, la imprenta ha combatido como ruinosas todas las contribuciones establecidas, para desacreditarlas y privar así de recursos al Gobierno, que sin ellas no puede sostenerse. Así es como se ha perdido en nuestra Hacienda, por resultado de la guerra civil, todo sistema, toda regularidad administrativa; así es como se ha hecho olvidar á los ciudadanos el deber de contribuir para los gastos públicos, y se han infundido á las clases más numerosas de la sociedad ideas tan erróneas como la de creer que se puede vivir en sociedad y disfrutar de todos los beneficios de la civilización sin contribuir á los gastos que todo gobierno, que toda administración hace necesarios.

»La anarquía de ideas en materias de economía política no ha sido menos funesta á la República. Sin advertir que la economía es una ciencia práctica, que tiene por base los hechos y datos estadísticos más bien que las teorías, y que no se puede aplicar jamás sino modificando sus principios, siempre generales, por los datos que ha ministrado la experiencia, se ha querido cambiar con un rasgo de pluma todo el sistema tributario de una nación; y sin contar todavía con los cuantiosos recursos que una fecunda imaginación había concebido, se han distribuido súbitamente los recursos más positivos y las rentas que habían sido hasta entonces más productivas. Cada partidario de un nuevo sistema de economía política, ha atacado en sus escritos, como ruinoso al país, una clase de contribuciones; y el resultado ha sido que todas ellas alternativamente han sido combatidas, que todas han sido desprestigiadas, y que no hay impuesto por justo y moderado que sea, que el pueblo no se resista ya á pagar, ni hay contribución que no se defraude, siempre que esto se puede hacer impunemente. Pocas son las clases de la sociedad que conservan en este punto la conciencia de un deber que antes era el apoyo más firme del gobierno. Un economista dice á la República: la renta del tabaco no puede subsistir, porque es un monopolio; otro dice después: deben cesar las alcabalas, porque son una traba á la circulación interior de las riquezas; otro pretende que se suprima el derecho de consumo, porque el pueblo consumidor se perjudica; otro, que se reduzcan al minimum posible los derechos de importación, porque entorpecen al comercio exterior y encarecen las mercancías; otro combate las contribuciones directas, porque aun no está el país bastante civilizado para establecerlas, porque aun no tenemos una estadística perfecta. Se quisiera que se suprimieran los derechos impuestos al oro y plata en pasta, porque son casi el único producto valioso de nuestro país, y no se debe estorbar la exportación de esa riqueza... Y el mal no ha consistido en que todas esas opiniones se hayan discutido por medio de la imprenta, sino en que los legisladores alternativamente las han adoptado y sancionado como leyes, y á poco las han desechado y abolido para formar nuevos sistemas, tal vez apoyados también en ilusiones. Así hemos visto que las principales rentas de nuestro país han pasado por mil vicisitudes: han sido arrendadas ó giradas por cuenta del erario, estancados algunos ramos ó puestos en libertad, suprimidos algunos impuestos y poco tiempo después restablecidos. Las oficinas de Hacienda han sufrido en su organización incesantes variaciones, y cada variación ha dejado al erario el gravamen de mantener nuevos cesantes; se han perturbado y trastornado todos los métodos administrativos; la juventud dedicada á la carrera de la Hacienda, no ha podido adelantar en un estudio para el que no ha hallado bases ni principios; se ha complicado la contabilidad en todos los ramos, y el sistema, en fin, se ha desquiciado.

»Por millares se cuentan ya las leyes de Hacienda, las reales cédulas, los decretos, ordenanzas y reglamentos de la materia, y todas estas disposiciones están dispersas, ó mezcladas con leyes de otros ramos en colecciones generales de la legislación. Aun no se ha formado una colección completa y especial de las leyes de Hacienda en la que se clasifiquen, se coordinen y se relacionen entre sí todas esas leyes, suprimiendo en ellas cuantas disposiciones hayan sido abolidas ó sean ya impracticables. Ese código de Hacienda, tan útil para el estudio de la ciencia, y que tanto expediría el despacho de los negocios de aquel ramo, no se podrá formar hasta que haya seguridad de que cesen por algún tiempo esas reformas radicales que alteran substancialmente, no sólo un ramo de Hacienda, sino todo el sistema de ella.

»Tiempo es ya de que se piense dar estabilidad al sistema tributario de la nación, y de que gradual-